

La independencia de la República de Somalia quedó proclamada el 1° de julio de 1960. Este Estado reúne todas las condiciones necesarias para ser Miembro de nuestra Organización.

En consecuencia, tengo el honor de rogarle se sirva convocar al Consejo de Seguridad, de conformidad con los deseos expresados por el Presidente provisional de la República de Somalia y en aplicación del Artículo 4 de la Carta, con miras a recomendar la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Egidio ORTONA
Representante Permanente de Italia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4364

Carta del 1° de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez

[*Texto original en francés*]
[1° de julio de 1960]

Tengo el honor de rogarle se sirva convocar al Consejo de Seguridad con objeto de examinar la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas [S/4360] presentada por el Sr. Aden Abdulla Osman, Presidente Provisional de la República de Somalia.

(Firmado) Mongi SLIM
Representante Permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4365

Carta del 1° de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[1° de julio de 1960]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la agravación de la situación en la frontera sirio-israelí a consecuencia de los recientes actos de agresión perpetrados por las fuerzas armadas de la República Árabe Unida.

Estos actos han puesto término al período de calma relativa que reinaba en esa frontera desde que el representante permanente interino de Israel dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad¹ la carta de fecha 3 de febrero de 1960 en la que ponía al Consejo al corriente de la situación en esa fecha.

El 11 de junio de 1960, un jeep de la policía israelí que realizaba su patrulla diaria habitual tropezó con una mina colocada en la carretera que sigue la orilla occidental del río Jordán, a cerca de kilómetro y medio al sur del puente de B'not Ya'acov, enfrente de un puesto avanzado del ejército sirio situado al otro lado del río. Inmediatamente se presentó una queja ante la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí y las investigaciones realizadas por los observadores de las Naciones Unidas confirmaron la existencia de huellas de los pasos de tres personas, que iban desde la frontera siria al lugar donde había sido colocada la mina y volvían hacia esa frontera.

El 12 de junio, a las 8.30 horas, las tropas sirias abrieron fuego sobre una patrulla de la policía que

circulaba en un jeep por la carretera anteriormente mencionada, en las proximidades del lugar del incidente de la mina. Los israelíes no contestaron al tiroteo, y se presentó una queja a la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí.

En las primeras horas de la mañana del mismo día 12 de junio, en la región de Beth Katzir, en la zona desmilitarizada situada al sudeste del lago Kinneret, las posiciones militares sirias abrieron fuego contra un agricultor israelí que con un tractor labraba tierras cultivadas normalmente por su aldea, Beth Katzir. El labrador quedó inmovilizado por el tiroteo. Israel presentó inmediatamente una queja ante la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí. A las 11.30 horas, un observador de las Naciones Unidas y un oficial de enlace israelí se personaron en el citado lugar y observaron que se seguía disparando contra el agricultor y la propia aldea. Al dirigirse varias ráfagas también en dirección del observador y del oficial de enlace, el observador se retiró. El tiroteo continuó hasta las 14 horas, momento en que el labrador consiguió finalmente llegar hasta la aldea ileso. Las fuerzas israelíes no contestaron a los disparos en ningún momento.

También en el curso de la misma mañana del 12 de junio, una lancha motora de la policía israelí que patrullaba por el lago Kinneret observó a un barco de pesca sirio y a pescadores que desde la orilla pescaban ilegalmente en el lago bajo la protección de una unidad siria armada de metralletas y de armas anti-

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1960, documento S/4264.*

tanque, emplazadas en una trinchera situada algo más arriba de la orilla del lago, y que permaneció allí hasta que los pescadores retiraron sus redes y se marcharon. La lancha de la policía israelí se abstuvo de toda intervención en contra de los pescadores o de la unidad militar.

El 27 de junio, Radio El Cairo difundió una declaración belicosa y amenazadora del comandante del primer ejército sirio, desplegado en la región de la frontera sirio-israelí. En esta declaración (hecha en árabe) se decía lo siguiente:

“No esperaremos a que se celebren negociaciones. El primer ejército sirio sabe cuál es su deber. Que quede bien claro: no esperaremos a que se nos ataque para embestir. El enemigo tendrá que hacer frente a las fuerzas combinadas del mundo árabe. Las órdenes dadas a las tropas de la zona fronteriza son claras: abrir fuego primero, y esperar después las instrucciones.

El primer ejército sirio no permitirá que Israel se aproveche de la situación de ningún modo. Las informaciones recogidas por la comandancia del primer ejército indican que Israel se propone atacar la zona desmilitarizada con fines de propaganda. Tenemos el propósito de frustrar esas intenciones a toda costa.”

La afirmación hecha en esa declaración de que Israel tiene la intención de atacar la zona desmilitarizada, carece absolutamente de fundamento.

El 28 de junio (es decir, al día siguiente de la fecha en que se hizo la anterior declaración), a las 16.50 horas las posiciones militares sirias del Alto Tawafiq, situadas en el lago sirio de la frontera, abrieron súbitamente fuego de ametralladoras semipesadas sobre una patrulla de la policía que hacía su recorrido por los campos situados al sudeste de la aldea de Beth Katzir. En el curso de ese ataque absolutamente injustificado, resultó herido el jefe de la patrulla y el tiroteo ininterrumpido de los sirios impidió que se le evacuara. Los observadores de las Naciones Unidas que se encontraban allí intentaron repetidamente persuadir a los sirios a suspender el fuego, pero éstos se negaron y profirieron amenazas. Por último se con-

certó una breve suspensión del fuego, durante la cual se pudo retirar del lugar al oficial de la policía que había resultado herido. En aquellos momentos su estado era ya muy grave y falleció al ser trasladado al hospital. Una vez más, durante este incidente, los israelíes no contestaron al fuego. Se presentó otra queja ante la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí.

El hecho de que las fuerzas armadas de la República Árabe Unida hayan reanudado unilateralmente sus operaciones militares a lo largo de la frontera siria en el curso de las últimas semanas es especialmente inquietante por cuanto ha ido acompañado de una concentración de tropas de la República Árabe Unida y de una nueva manifestación por parte de los dirigentes de la República Árabe Unida de su política de beligerancia activa contra Israel. Por ejemplo, el 8 de mayo de 1960, el Presidente Nasser declaró en Damietta:

“... Jamás olvidaremos los derechos del pueblo de Palestina, que son los de la nación árabe entera. Pese a los complots sionistas e imperialistas y al apoyo que los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia prestan al sionismo, declaramos que obtendremos lo que se nos debe, con nuestras propias manos y nuestros propios medios.”

(Radio El Cairo, 8 de mayo de 1960.)

Por otra parte, el 24 de junio de 1960, según se ha informado, el Presidente Nasser declaró en Alejandría que “la nación árabe... tiene el deber sagrado de recuperar las tierras que le han sido usurpadas”.

Como el Gobierno israelí ha subrayado en sus anteriores comunicaciones al Consejo de Seguridad, esos actos y declaraciones agresivos de la República Árabe Unida constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas y representan una amenaza constante a la paz en la región.

Tengo el honor de rogarle que mande comunicar la presente carta a todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michael COMAY
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4366

Carta del 1° de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[*Texto original en inglés*]
[1° de julio de 1960]

En un telegrama de fecha 1° de julio de 1960 [S/4360], el Sr. Aden Abdulla Osman, Presidente provisional de la República de Somalia, presentó al Secretario General la solicitud de admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

La independencia de la República de Somalia quedó proclamada el 1° de julio de 1960. Este Estado reúne todas las condiciones necesarias para ser Miembro de nuestra Organización.

En consecuencia, tengo el honor de pedirle se sirva convocar al Consejo de Seguridad, de conformidad con los deseos expresados por el Presidente provisional de la República de Somalia y en aplicación del Artículo 4 de la Carta, con miras a recomendar la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Pierson DIXON
Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas